



PRÉSTAMO PARA SIEMBRA DE GRANOS GRUESOS	
DESTINO	Financiar la compra de insumos para la siembra de granos gruesos (soja, girasol y maíz), en explotaciones de la Provincia de La Pampa.
BENEFICIARIOS	Productores agropecuarios con explotaciones ubicadas en el ámbito de la Provincia de La Pampa.
REQUISITOS	<ul> <li>a) Ser sujeto apto para créditos de acuerdo a la política vigente en el Banco de La Pampa.</li> <li>b) Poseer una cuenta corriente abierta en el Banco de La Pampa.</li> <li>c) Tener una explotación agropecuaria (propia o arrendada) en La Pampa.</li> <li>d) Presentar Informe de aptitud para acceder al presente financiamiento emitido por la Subsecretaría de Asuntos Agrarios de la Provincia con indicación del cultivo y de la cantidad de hectáreas a sembrar y la georeferenciación del establecimiento.</li> </ul>
MONTO	Hasta \$ 10.000.000 por solicitante, en función del monto autorizado en el Informe de Aptitud emitido por la Subsecretaría de Asuntos Agrarios.
PLAZO Y AMORTIZACIÓN	Vencimiento de las operaciones: 15 de julio de 2024. Pago único de capital e intereses al vencimiento.
TASA DE INTERÉS APLICADA	Variable: Tasa Encuesta para operaciones a Plazo Fijo en pesos a 30/59 días, publicada por el BCRA más 6 puntos porcentuales.
BONIFICACIÓN	La bonificación de la tasa de interés a cargo de la PROVINCIA será hasta 30 puntos porcentuales en caso de cumplimiento de pago en término.  Para aquellos productores que cuenten con Certificado de Emergencia por sequía, la bonificación de la tasa de interés a cargo de la PROVINCIA será de hasta 50 puntos porcentuales total en caso de cumplimiento de pago en término.  El deudor tomador del crédito abonará una tasa de interés mínima del 15% nominal Anual.
GARANTÍA	A satisfacción del Banco.
VIGENCIA	Solicitudes de crédito realizadas hasta el 30 de diciembre de 2023.  Para aquellos productores que cuenten con Certificado de Emergencia, se recibirán solicitudes con Bonificación Especial por Emergencia, hasta el 30 de noviembre de 2023. De extenderse la emergencia agropecuaria en la provincia, este plazo quedará automáticamente prorrogado hasta la nueva fecha de vigencia de la emergencia o hasta la finalización de la línea, lo que ocurra primero

## **CONTACTO:**

Dirección de Asistencia Técnica y Financiera

Casa de Gobierno 2º Piso

Teléfonos: 02954-452737 / 452600 interno 1341.

WhatsApp: 02954-15597601

Correo: asistenciafinanciera@lapampa.gob.ar

Dirección de Agricultura

Casa de Gobierno 3º Piso Teléfonos: 02954-452730

Correo: diragri@lapampa.gob.ar